

Artículo undécimo.—El Ministerio de Industria determinará por Orden ministerial las Empresas que quedan acogidas a los beneficios previstos en el presente Decreto, señalándose en dicha Orden el plazo en que deberá procederse a la nueva instalación de las mismas o a la modernización o ampliación de las existentes, que en todo caso deberán quedar finalizadas antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

Artículo duodécimo.—La citada Orden, en unión de un extracto del expediente en el que se recogerán expresamente los beneficios fiscales solicitados por las Empresas interesadas, se remitirá al Ministerio de Hacienda a efectos de la concesión de dichos beneficios fiscales.

Artículo decimotercero.—En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, el Gobierno podrá privar a las Empresas de los beneficios concedidos, incluso con carácter retroactivo, si el incumplimiento fuera grave.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el Ministerio de Industria, a petición formal justificada de la Empresa declarada de interés preferente y únicamente en caso excepcional que hayan podido condicionar el normal desenvolvimiento de los proyectos y provocar el incumplimiento de las condiciones establecidas, podrá proponer al Gobierno la concesión de un aplazamiento temporal para la consecución de los objetivos y condiciones establecidas.

Artículo decimocuarto.—Se faculta al Ministerio de Industria para dictar las normas necesarias para el cumplimiento del presente Decreto y en particular las que se refieren al cumplimiento de las condiciones estipuladas en el artículo cuarto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,  
JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA  
Y NUNEZ DEL PINO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología por la que se otorgan atribuciones en el Subdirector General de Tecnología y Productividad Industrial.*

El Decreto 1713/1972, de 30 de junio, sobre reorganización del Ministerio de Industria, crea la Subdirección General de Tecnología y Productividad Industrial, dependiente de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología, siendo aconsejable la delegación de determinadas facultades en el citado Subdirector general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración

del Estado, previa la aprobación del excelentísimo señor Ministro.

En consecuencia, esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente.

Primero.—El Subdirector general de Tecnología y Productividad Industrial queda facultado por delegación permanente, y en tanto no sea revocada en forma expresa, para despachar y resolver los asuntos atribuidos directamente a la competencia del Director general, relativos a materias que comprende dicha Subdirección General.

No obstante el Director general podrá recabar en todo momento para su resolución cualquier expediente, cuestión o asunto, sea cual fuere el estado de tramitación en que se encuentre.

Segundo.—Las comunicaciones y resoluciones que sean suscritas por delegación expresaran esta circunstancia en la ante-firma.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El Director general, José María Castañé Ortega.

Sr. Subdirector general de Tecnología y Productividad Industrial.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se fijan los cupos globales para el año 1973.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de fecha 24 de enero de 1973, páginas 1320 y 1321, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el cupo número 18, productos químicos orgánicos, columna correspondiente a posición arancelaria, donde dice: «17.02-A, 17.02-B.1», debe decir: «17.02-A, 17.02-B.1, 29.44-A y 29.44-B».

En el cupo número 19, especialidades farmacéuticas, columna correspondiente a posición arancelaria, donde dice: «29.44-A, 29.44-B, Ex. 30.03-A.2 y 30.03-B.2», debe decir: «Ex. 30.03-A.2 y 30.03-B.2».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 18 de enero de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra en virtud de concurso ordinario a los señores Notarios que se mencionan para servir diversas Notarías.*

1. Madrid.—Por jubilación forzosa del señor Fernández Saverter a don Nicolás Angulo García-Diego, que sirve la de Miraflores de la Sierra.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 18 de enero de 1973 por la que se nombra a don Rafael González Gallarza Morales Jefe del Gabinete de Cooperación Internacional de Administración Pública de la Escuela Nacional de Administración Pública, con categoría de Jefe de Servicio.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me concede el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto número 2346/1972, de 18 de agosto, por el que se reestructuran los Servicios Centrales de la Escuela Nacional de Administración Pública, a propuesta de su Director, he tenido a bien nombrar Jefe del Gabinete de Cooperación Internacional de Administración Pública de la Escuela Nacional de Administración Pública, Presidencia del Gobierno, con categoría de Jefe de Servicio a don Rafael González Gallarza Morales.

2. Madrid.—Por jubilación forzosa del señor Herrero Muro, a don Angel Blanco Soler, que sirve una de las de Sevilla.
3. Madrid.—Por jubilación forzosa del señor Hoyos Cascón, a don Juan Manuel Benavides Gómez, que sirve una de las de Albacete.
4. Madrid.—Por jubilación forzosa del señor Moreno Sañudo, a don José Enrique Goma Salcedo, que sirve una de las de Bilbao.
5. Barcelona.—Por traslado del señor Rivera Simón, a don Ignacio de Prada y Gutiérrez, que sirve la de San Adrián de Besós.
6. Valencia.—Por jubilación forzosa del señor Gillorna Cordeiro, a don Francisco Ramón Grima Reig, que sirve la de Catarroja.
7. Almería.—Por traslado del señor Del Valle González, a don Carlos Hornillos Escribano, que sirve la de Motril.
8. La Coruña.—Por traslado del señor García Pita, a don Vicente Leis Vidal, que sirve la de La Orotava.
9. Murcia.—Por traslado del señor Mora Gómez, a don Santiago Hermosilla Alonso, que sirve la de Toro.
10. Puertollano.—Por traslado del señor Velasco Márquez, a don Julián Ponce Acevedo, que sirve la de La Línea de la Concepción.
11. Sevilla.—Por defunción del señor Camacho Galván, a don José Bono Huerta, que sirve la de Tarifa.
12. Vigo.—Por defunción del señor Santoro Iglesias, a don José Alberto García Burgos, que sirve una de las de Val. de Uxo.
13. Algeciras.—Por traslado del señor Alarcón Sánchez, a don José María Lucena Conde, que sirve una de las de Algeciras.
14. Castellón de La Plana.—Por traslado del señor Roldán Rodríguez, a don Francisco Lapuerta Fenollosa, que sirve una de las de Soria.
15. El Ferrol del Caudillo.—Por traslado del señor Led Capaz, a don Juan Antonio Martínez Cabello, que sirve la de Aguilas.
16. Manises.—Por traslado del señor Roig Ruiz, a don José Rodríguez Moldes y Ramos, que sirve la de Algemés.
17. Tineo.—Por traslado del señor Domingo Arizón, a don Amalio Menéndez Loras, que sirve la de Estepa.
18. Villaviciosa.—Por traslado del señor Menéndez Santirso, a don José Luis Gallo Bonet, que sirve la de Infiesto.
19. Antequera.—Por traslado del señor Cárdenas Hernández, a don Javier Amichis Goiburu, que sirve una de las de Ubeda.
20. La Roda.—Por traslado del señor de Codes y Cangas, a don José Martínez Cullerri, que sirve una de las de Cicza.
21. Balaguer.—Por traslado del señor Gerbolés Culyo, a don Miguel Julián Valls, que sirve una de las de Seo de Urgel.
22. Castillo de Locubín.—Por traslado del señor Martín Cancedo, a don Mariano Toscano San Gil, que sirve la de Pucetaldetas.
23. Consuegra.—Por traslado del señor Martín Álvarez, a don Antonio Aurelio López García, que sirve la de Malagón.
24. Elizondo.—Por traslado del señor Gutiérrez Álvarez, a don Jesús Javier Huarte Montalvo, que sirve la de Puente Reina.
25. Candesa.—Por traslado del señor Villalobos Bernal, a don Nicolás Maurandi Abadía, que sirve la de Castroverde.
26. Solares.—Por traslado del señor de Diego y Miro, a don Idefonso Ramos Fernández, que sirve la de Astillero.
27. Tembleque.—Por traslado del señor Obeso Piñeiro, a don Gregorio Blanco Rivas, que sirve la de Belvis de la Jara.
28. Villaluenga.—Por traslado del señor Simón Maderne, a don Francisco Núñez-Lagos Rogia, que estaba en situación de excedencia voluntaria.
29. Aiginet.—Por traslado del señor Fernández Rodríguez, a don Fernando Benlloch Martínez, que sirve la de Alberique.
30. Cuevas del Almanzora.—Por traslado del señor García-Ripoll Espín, a don José Luis Antolínez Aedo, que sirve la de Mazarrón.
31. Los Navalmorales.—Por traslado del señor Resino Fernández, a don Fernando Conde Martín de Hijas, que sirve la de Villahermosa.
32. Rubí.—Por traslado del señor Caja Riquez, a don Mario Ruiz de Bustillo y Alfonso, que sirve la de Maulléu.

Madrid, 16 de enero de 1973.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 77/1973, de 12 de enero, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Artillería don Guillermo Stuyck Caruana, nombrándole Subinspector de tropas y servicios de la Sexta Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Burgos.*

Por existir vacante en la escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de

Brigada de Artillería don Guillermo Stuyck Caruana, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de General de División con la antigüedad del día seis de enero del corriente año, nombrándole Subinspector de tropas y servicios de la Sexta Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Burgos. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

*DECRETO 78/1973, de 12 de enero, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma, Diplomado de Estado Mayor, don Ricardo Visiers Aizpín, nombrándole Secretario general de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.*

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma, Diplomado de Estado Mayor, don Ricardo Visiers Aizpín, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería con la antigüedad del día seis de enero del corriente año, nombrándole Secretario general de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

*DECRETO 79/1973, de 12 de enero, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Caballería al Coronel de dicha Arma don Enrique Falcó Oliver, nombrándole segundo Jefe del Gobierno Militar de la plaza y provincia de Madrid.*

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Caballería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Enrique Falcó Oliver, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería con la antigüedad del día siete de enero del corriente año, nombrándole segundo Jefe del Gobierno Militar de la plaza y provincia de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

*DECRETO 80/1973, de 12 de enero, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Luis Belando Aznar, nombrándole Jefe de Artillería de la Tercera Región Militar.*

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Artillería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Luis Belando Aznar, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería con antigüedad del día seis de enero del corriente año, nombrándole Jefe de Artillería de la Tercera Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA